



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 118 -2012-SERNANP-OA

Lima, 30 MAYO 2012

VISTO:

Que, mediante Informe N° 285 -2012-SERNANP-OA-UOF L de fecha 19 de marzo de 2012 el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, solicita el pago pendiente a la empresa Olva Courier S.A.C que ha cumplido con brindar el servicio de mensajería a nivel nacional y cuenta con la conformidad por parte del área usuaria.

CONSIDERANDO:

El Informe N° 008-2012-SERNANP-SG-ARB de fecha 16 de abril del 2012, el Responsable del Sistema de Gestión de Documentos – SGD remite la documentación sustentatoria correspondiente al servicio de mensajería a nivel nacional, por el periodo de 28 y 29 de Diciembre del 2011, por el importe de S/. 460.89 (Cuatrocientos Sesenta con 89/100 Nuevos Soles) que corresponden al servicio brindado antes citado;

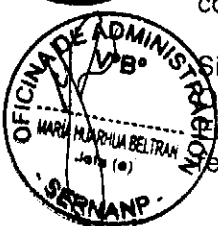
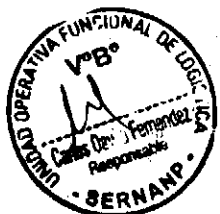
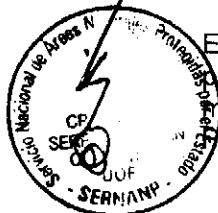
Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establecen los procedimientos para la ejecución financiera el gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor del proveedor antes citado, considerando que el servicio fue brindado y cuenta con la conformidad por parte del área usuaria;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones de pago que mantiene la entidad, correspondiente al gasto ejecutado en el ejercicio 2011 y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago devengado a favor de la Empresa Olva Courier S.A.C, por la suma total de S/. 460.89 (Cuatrocientos Sesenta con 89/100 Nuevos Soles) adeudo correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución que afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación según detalle:

ITEM	A FAVOR DE	IMPORTE S/.	FACTURA	META	ESPECIFICA	FTE. FTO
01	OLVA COURIER S.A.C	460.89	154-0003688	016	2.3.2.2.3.1	RDR



Regístrese y comuníquese.



Maria Victoria Huayhua Beltran
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado